

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243 -2021-A/MPMN

Moquegua, 22 de Junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 23 de junio del 2021, se celebra el Vigésimo Sexto (XXVI) **Aniversario de Creación del Centro Poblado Aruntaya**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Sr. Alcalde **MARTÍN CHIPANA VENTURA** y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **SALUDAR Y FELICITAR** a la población del Centro Poblado de Aruntaya en la persona del Sr. Alcalde **MARTÍN CHIPANA VENTURA**, con motivo de celebrarse el XXVI Aniversario de Creación, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de la Provincia Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE